

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0490/22

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL

BASES REGULADORAS DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL DEL AÑO 2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA POR EL QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EN REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL POR ENTIDADES LOCALES.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/613441>).

Por Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2022 se aprobaron las Bases Reguladoras del Plan de Empleo Local del año 2022 de la Diputación Provincial de Ávila por el que se convoca la concesión de subvenciones para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general por Entidades Locales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes, las entidades locales menores y agrupaciones de municipios de la provincia de Ávila que lo soliciten, cumplan los requisitos establecidos y realicen las actividades que fundamenten su concesión.

Objeto: la concesión de subvenciones a municipios, entidades locales menores y agrupaciones de municipios de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restrinjan a los sectores funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Cuantía: 2.000.000,00 € (Partida presupuestaria 2410/462.00).

Plazo de presentación: diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 3 de marzo de 2022.

El Presidente, *Carlos García Gonzalez*.